

**El sistema autogestionario aeropónico para el desarrollo local.
Un caso de promoción de empresas asociativas
accediendo a recursos para proyectos comunitarios del Fondo Intergubernamental
para la descentralización en la isla de Margarita, Venezuela¹**

Díaz, Benito; León Marú

Profesores miembros del Centro de Investigaciones para el Desarrollo Integral Sustentable (CIDIS), Universidad de Los Andes, Trujillo, Venezuela. cidis1@cantv.net

Narváez, Manuel

Economista, Profesor de la Universidad de Oriente, Alcalde del Municipio Arismendi, Estado Nueva Esparta.

Díaz, Amílcar

Ingeniero; Gerente de la Asociación Civil PRODEL. prodelvzla@yahoo.com

EL PROBLEMA

En el proyecto Sistema Autogestionario Aeropónico para el Desarrollo Local (SADEL), se plantea enfrentar el problema de desarrollar un nuevo tipo de agricultura, basada en la tecnología aeropónica, que enfrente la inseguridad alimentaria, contribuya a mejorar la situación nutricional y la calidad de vida de la población en la región y eleve el nivel de vida de los productores directos y sus familias, sirviendo de base para fortalecer opciones de desarrollo local en sinergia con las instituciones y políticas de participación social establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Se concretará su ámbito de acción al Estado Nueva Esparta y en particular al Municipio Arismendi.

El gobierno nacional ha declarado a la agricultura como actividad prioritaria y uno de los ejes dinamizadores de la economía no petrolera para la transformación de la sociedad venezolana, para estimular la redistribución de la población y los cambios en la ocupación del espacio geográfico. En ese contexto, el presidente de la República Bolivariana de Venezuela hizo un llamado a la presentación de propuestas para estimular la vuelta al campo.

Sin embargo, la recuperación de la agricultura y la dignificación del negocio agrícola no ocurrirán por decreto, sino que se requiere promover otro tipo de agricultor y otro tipo de agricultura. El viejo modelo consistente en expandir el territorio agrícola está llegando a sus límites físicos, ecológicos y sociales, por lo que se requiere con urgencia soluciones radicales e innovadoras. Por esto se considera que la mayor parte del crecimiento de la producción que se

¹ Una versión temprana de este documento se presentó en la 51 Convención Anual de la ASOVAC, Noviembre de 2001.

requiere para atender las necesidades de la población mundial, debe provenir de un incremento de la productividad y una producción sostenible dentro del territorio ocupado actualmente en agricultura. Esto demanda la promoción de políticas y mecanismos que faciliten la adopción de tecnologías existentes para aumentar la producción y realizar investigaciones científicas aplicadas, para que la agricultura se convierta en un negocio económicamente atractivo y ambientalmente sano. Es necesario, entre otras condiciones, contar con la sinergia de tecnologías adecuadas, con investigación científica aplicada, con productores emprendedores y empresas asociativas eficientes en las dimensiones de la producción, comercialización y gestión del agronegocio.

Por otro lado, hasta mediados de este siglo, la agricultura y la pesca fueron soportes fundamentales de la economía regional neoespartana. Luego de la creación de la Zona Franca y posteriormente del Puerto Libre, la agricultura ha pasado a ser una actividad marginal en la región. Al mismo tiempo, Nueva Esparta presenta un saldo migratorio positivo. En el periodo de temporada turística alta, la población flotante podría duplicar la población residente. Pero la agricultura en la Isla de Margarita es de tipo tradicional, con muy baja productividad, muy baja remuneración para los productores, muy dependiente de las estaciones climáticas (lluvia y sequía), y se ha ido reduciendo cada vez más el espacio ocupado por esta actividad y sus productos ofertados para la población.

Como consecuencia, la mayor parte de los alimentos de origen agrícola para atender las necesidades de la población de Nueva Esparta (residente y flotante), son traídos desde otras partes del país o importados. Se genera así una situación de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria regional, la cual debe ser considerada en una perspectiva estratégica de seguridad nacional, dadas la condición de región de frontera y por los planes de expansión de las actividades asociadas a gas y petróleo que han sido anunciados para el oriente de Venezuela.

Así, los alimentos de origen agrícola ofertados en este contexto en la región, tienen costos y precios relativos más altos, lo que afecta la posibilidad de acceso al consumo de estos alimentos para las familias de menores recursos y fortalece a los intermediarios.

Agricultura, inseguridad alimentaria y las nuevas políticas del Estado Venezolano.

Las medidas macroeconómicas implementadas en Venezuela en los años 90, aunado a lo complejo de la cadena agroalimentaria, contribuyeron a la elevación de los precios de los alimentos y al deterioro del abastecimiento y disponibilidad de alimentos, afectando la calidad de vida de la población, la seguridad alimentaria y la situación nutricional del venezolano (Bengoa et al, 1994). Una consecuencia fue que las familias modificaran las compras de los alimentos, disminuyendo la compra de alimentos de origen animal y de vegetales y frutas (Portillo, 1999). Estos cambios ocasionaron alteraciones nutricionales en individuos en tal magnitud que se convirtieron en problemas de salud pública.

La disponibilidad de alimentos per cápita en Venezuela ha descendido en los últimos años, principalmente alimentos como leche y derivados, leguminosas, raíces, tubérculos, frutas y hortalizas (INN-ULA, 1995-1997). La producción nacional no está aportando más del 66% de las calorías totales, lo que nos coloca en la categoría de “País con Autonomía Alimentaria Moderada” según criterios de CEPAL-FAO (López et al, 1996).

La inseguridad alimentaria afecta a un amplio espectro de la población, tanto en las zonas urbanas como rurales. Entre los grupos vulnerables a esta situación tenemos: las familias pobres, particularmente las mujeres embarazadas, mujeres lactando, niños pequeños y escolares y ancianos. Entre las consecuencias de la inseguridad alimentaria están los efectos en la salud, la nutrición y la educación de los miembros de la comunidad, lo que conlleva a una reducción de la productividad laboral en el adulto y a una disminución de la capacidad cognoscitiva y del rendimiento escolar en los niños, con aumento del ausentismo y deserción (Morón, 1995).

La constatación de esta situación y la tendencia a agravarse con un incremento en la conflictividad social que amenazaba la gobernabilidad del sistema político, condujo a la implantación de políticas sociales compensatorias, dentro de un esquema de reforma neoliberal del Estado transversalmente atravesado por procesos de descentralización. Surge así una multiplicidad de programas sociales compensatorios que no atacaban las causas del deterioro de la calidad de vida de la población, sino las consecuencias más resaltantes, postergando así la conflictividad social.

Es ese el país donde un discurso que propone cambios radicales se instaura en el poder, convoca a una Asamblea Nacional Constituyente y proclama una nueva Constitución Nacional Bolivariana, en la que se consagran nuevos derechos sociales y un nuevo marco institucional para mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el desarrollo alternativo sostenible. Entre esos derechos resaltamos los de participación social y económica, salud y seguridad alimentaria, los cuales se relacionan con el presente proyecto. En ese sentido, existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades alimenticias y sus preferencias de alimentos para una vida activa y sana (Bengoa, 2000). Pero para el éxito de la estrategia de seguridad alimentaria, se requiere la promoción del desarrollo agrícola integral, nacional y regional y de las nuevas tecnologías que lo posibiliten de modo sostenible. Las nuevas políticas del Estado para la agricultura se ubican en el marco de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2000) y se orientan en una estrategia general de desarrollo integrado sostenible (<http://www.mpc.gov.ve>).

Sin embargo, a pesar de que la producción nacional de las hortalizas ha ido en aumento, se observa que la disponibilidad por persona por día disminuye o se mantiene (INN-ULA Hojas de Balance de Alimentos, 1995-1997). Es decir, debido a que el venezolano no tiene el hábito de consumir estos alimentos frescos como tal, sino como alimentos procesados, y además, debido al alto costo de las hortalizas en variaciones estacionales, su consumo no se incrementa en la misma proporción en que se incrementa su oferta. En época de crisis no aumenta el consumo de hortalizas, ya que por lo general son caras (Bengoa et al, 1994). Esto

plantea la necesidad de producir y el reto de mercadear socialmente el consumo de hortalizas en la región para contribuir al bienestar de la población consumidora.

El Municipio Arismendi se propone la ejecución de proyectos que enfrenten esa problemática, como parte de una política pública municipal para fortalecer la seguridad alimentaria y disponibilidad de alimentos en los hogares dentro de su jurisdicción, tal como ha sido recomendado por los organismos internacionales especializados en esta materia (Morón, 1995). Ello considerando también que se observa una tendencia declinante en los valores del Índice de Desarrollo Humano (OCEI-PNUD, 1999; 2000), lo cual expresa el deterioro de las condiciones de vida de la población, y resalta la necesidad de proponer y ejecutar acciones que tengan impacto en la elevación de la calidad de vida de la población del país y de todos los Estados.

LA ALTERNATIVA PROPUESTA

Se propone el desarrollo de la aeroponía, técnica de cultivo que no utiliza sustratos y en la cual las raíces están expuestas al aire en un ambiente controlado. Además, permite el cultivo simultáneo de varias especies, posibilitando la existencia de biodiversidad y aprovechando su capacidad protectora ecológica. Es un nuevo paradigma tecnológico para la producción de alimentos. Por estas razones la aeroponía se convierte en la alternativa que se propone desarrollar en este proyecto.

La agricultura aeropónica es una moderna tecnología limpia, ecológica no contaminante, con alta productividad y eficiencia, especialmente adaptable a las condiciones de la isla de Margarita, por cuanto su producción es en el plano vertical y por tanto no requiere de suelos para extenderse, utilizando de forma intensiva el espacio vertical (ver <http://www.eumedia.es/vr/Hortofrut/1febcultivos.HTML>). La aeroponía es una tecnología relativamente reciente y ha emergido relacionada con universidades en búsqueda de medios para el estudio y el desarrollo de tecnologías aplicadas en la agricultura en condiciones de laboratorio. Por ejemplo, en España se ha comenzado a desarrollar de esta manera en las Islas Canarias, a partir de la experiencia del Instituto Tecnológico de Canarias (<http://www.itc-canarias.org/prensa-itc/boletin/199929/pagina07.html>).

En Venezuela, la tecnología aeropónica ha sido desarrollada en el Estado Trujillo, estando la técnica estandarizada, probada, validada y colocando producción en el mercado regional. La tecnología aeropónica desarrollada ha sido registrada en el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI), del Ministerio de Producción y Comercio (MPC), de la República Bolivariana de Venezuela

En vista de todo lo anterior, y considerando que la agricultura en la Isla de Margarita es de tipo tradicional, con cultivos y técnicas de baja productividad, en un medio donde hay pocas tierras fértiles y de elevado precio, unido a una crónica escasez de agua para riego, donde las tierras de uso agrícola compiten contra la expansión de los usos del turismo y el urbanismo, se propone desarrollar en la isla de Margarita esta tecnología aeropónica integrada dentro de un modelo de empresa de trabajo asociado con producción autogestionaria denominado SADEL (Sistema Autogestionario Aeropónico para el Desarrollo Local). Se considera que esta es una tecnología altamente rentable con recuperación en corto plazo, lo cual constituye un incentivo para estimular el retorno a la agricultura como medio de vida.

Pero no se dispone de los recursos económicos necesarios para adquirir los equipos, cubrir la inversión inicial y desarrollar el proyecto. Este es uno de los problemas más frecuentes en el proceso de estimular y promover organizaciones y proyectos de economía social; y es también una de las principales limitaciones para la real y efectiva participación ciudadana en la construcción de la economía social o, según el discurso oficial, en la llamada economía popular.

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se definen básicamente dos formas de la participación del pueblo: la participación política y la participación social y económica. La participación social y económica incluye las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas, las cajas de ahorro, las empresas comunitarias y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. El artículo 118 de la Constitución Bolivariana consagra a los trabajadores y a la comunidad organizada el derecho a desarrollar cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas para mejorar la economía popular y alternativa. Esta Constitución afirma expresamente (Art. 62), que es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para ejercer en la práctica el derecho a participar, tanto en lo político como en lo económico y social.

Se piensa que el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), de la República Bolivariana de Venezuela, puede ser la vía más adecuada para obtener el financiamiento. Esto en virtud de que el FIDES, luego de su reforma legal, establece la posibilidad de financiar proyectos productivos elaborados por y diseñados para las comunidades. Efectivamente, en el artículo 24 de la reformada Ley del FIDES se establece que al menos 20% de los recursos asignados anualmente a las gobernaciones y alcaldías será utilizado para financiar proyectos que las comunidades organizadas, asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales presenten a dichas entidades.

Con el fin de estimular y facilitar que las comunidades organizadas puedan presentar proyectos para su financiamiento y para proteger tales iniciativas comunitarias de bloqueos o demoras indebidas e injustificadas, el mismo artículo 24 establece que si en 30 días hábiles las alcaldías y gobernaciones no dan respuesta ni continúan el proceso de tramitación ante el FIDES, las organizaciones comunitarias pueden presentar directamente sus proyectos al FIDES para su financiamiento. En la tabla 1 se presenta la secuencia de pasos formales y acciones procedimentales que supuestamente deben cumplirse para acceder al financiamiento de proyectos productivos comunitarios por parte del FIDES.

Tabla 1.
Pasos y acciones procedimentales para el financiamiento de proyectos productivos comunitarios por parte del FIDES.

PASOS	ACCIONES
01	Divulgar información y establecer acuerdos entre entidades públicas y ONGs
02	Formulación del proyecto bajo criterios de metodología FIDES
03	Presentar del proyecto ante la entidad y obtener los avales correspondientes
04	La entidad pública presenta el proyecto ante el FIDES
05	Personal técnico del FIDES elabora informe del proyecto y hace observaciones
06	Luego de hacer las correcciones sugeridas, reintroducir el proyecto al FIDES
07	Revisar las correcciones previas y elaborar informe para el Directorio Ejecutivo
08	Elaboración de Convenio de Cofinanciamiento FIDES-entidad pública
09	Entregar recaudos para constituir fideicomiso FIDES-entidad pública
10	Elaborar contrato de fideicomiso FIDES-entidad pública
11	Ejecutar el proyecto ONG-entidad pública
12	Supervisar el proyecto ONG-entidad pública-FIDES
13	Finiquitar el contrato de fideicomiso FIDES-entidad pública

Fuente: Elaboración propia a partir de www.fides.gov.ve/procedimientos.htm

EL PROYECTO

Descripción general

El Sistema Autogestionario Aeropónico para el Desarrollo Local (SADEL), consiste en establecer tres Unidades Técnicas de Producción, interrelacionadas dentro de un sistema mixto de producción y comercialización agrícola, en el que se privilegia la organización y entrenamiento de los productores asociados. Se conforman empresas de economía social, que siguen principios cooperativos y de eficiencia productiva, y que participan en los procesos de desarrollo local según lo establecido en la Constitución Bolivariana. Su actividad productiva estará basada en modernas unidades de producción agrícola aeropónicas, cultivando hortalizas para satisfacer el mercado regional del Estado Nueva Esparta y para exportar a donde se pueda ser competitivo.

En el proyecto se aspira a desarrollar una cercana relación de colaboración con las organizaciones cooperativas y de trabajo asociado existentes en Nueva Esparta. Para facilitar este objetivo, se promueve y se apoya el establecimiento de la Fundación Municipal de la Alcaldía para la Promoción de Proyectos Productivos. Esta Fundación establecerá el fideicomiso para manejar el financiamiento de este proyecto y recaudará el monto financiado una vez retornado el financiamiento. Ese monto formará parte del acervo de capital de esta Fundación, la cual estimulará la presentación de nuevos proyectos, financiará con sus propios recursos y gestionará nuevos financiamientos para proyectos de economía social. A su vez administrará y cobrará el total de financiamiento retornado de este y de otros proyectos, constituyendo así un fondo de fomento y financiamiento de la economía social en el municipio. Además, el modelo de gestión del SADEL puede facilitar la organización y funcionamiento de cadenas productivas de agronegocios en esta región. En lo referente a estrategias de mercadeo, se pretenden desarrollar las relaciones y formas de participación en las redes de economía solidaria, a través de la incorporación en las redes de comercio justo, y reforzar el mercadeo social a través de una estrategia dirigida a la educación de la comunidad usando la radio, el medio de información masivo de más amplia penetración en los hogares en la región.

El costo del proyecto asciende a casi cien millones de bolívares (Bs 100.000.000), razón por la cual se hace imprescindible el aporte financiero de instituciones públicas estatales, ubicadas dentro de la política de promoción de la economía popular, tal como se consagra en la Constitución Nacional (Artículos 70 y 118).

La primera fase, de ejecución, se cumplirá en seis meses y corresponde al tiempo en el cual se invierten los recursos públicos cofinanciados por el FIDES. En esta fase se cumple la preinversión asociativa, con un aporte de los trabajadores asociados correspondiente al 0.67% de la inversión total. Se instala la infraestructura productiva y se entrena a los productores en el uso de la tecnología aeropónica y en las técnicas de organización, control de gestión y comercialización que incluyen el mercadeo social. También tiene lugar en esta fase la instauración de la gerencia del proyecto y el establecimiento de indicadores eficientes para el control de gestión. Mientras que la segunda fase del proyecto, se inicia a partir del séptimo mes y se extiende por todo el tiempo en que dura el retorno del financiamiento, lo que ocurrirá dentro de los 36 meses siguientes a la primera fase. Se estima que el proyecto se autofinancia a partir del séptimo mes de ejecución.

La institución pública responsable del proyecto es el Despacho del Alcalde del Municipio Autónomo Arismendi del Estado Nueva Esparta, a través de la Fundación para la Promoción de Proyectos Productivos y Sociales en el Municipio Arismendi (FUNPROSOMA) la cual hará la selección de los participantes, el seguimiento a la ejecución del proyecto y velará por el oportuno retorno del financiamiento. Los profesionales responsables del proyecto son de la Asociación Civil PRODEL, la cual, contratada por la Alcaldía se encargará de la gerencia y desarrollo del proyecto en sus fases primera (ejecución) y segunda (operación hasta completar el retorno del monto financiado). Los trabajadores asociados participantes y beneficiarios del financiamiento y de la acción organizativa y

productiva del proyecto serán seleccionados mediante concurso público. El monto total del proyecto se presenta en las tablas 2 y 3.

Tabla 2.
Total de aportes de los participantes para cubrir el costo del proyecto SADEL en bolívares y porcentajes

APORTES	Bolívares	Porcentaje
FIDES	96.947.026	97.34
Alcaldía de Arismendi	1.978.511	1.99
Productores Asociados	675.000	0.67
Totales	99.600.537	100.00

Fuente: (PRODEL, 2001).

Tabla 3.
Monto de aportes institucionales para el proyecto SADEL según el régimen de cofinanciamiento del FIDES vigente

APORTES	Bolívares	Porcentaje
FIDES	96.947.026	98.00
Alcaldía de Arismendi	1.978.511	2.00
Totales	98.925.537	100.00

Fuente: (PRODEL, 2001).

El proceso de tramitación para el financiamiento del proyecto²

En vista de todo lo antes expuesto, la ONG prepara una propuesta. La ONG, identifica que la reforma del FIDES permite a las comunidades organizadas acceder al 20% de los recursos asignados a Alcaldías y Gobernaciones para que las comunidades organizadas emprendan sus propios proyectos. El monto de esos recursos del FIDES para las comunidades alcanza en el Estado Nueva Esparta los 3.000 millones de Bolívares en el año 2001. La ONG busca una alcaldía que pudiera ser receptiva para acompañar y respaldar institucionalmente una propuesta para acceder a los recursos del FIDES por medio de un proyecto comunitario productivo. Entonces la Alcaldía, interesada en las bondades de la tecnología aeropónica y atraída por la perspectiva de promover empresas asociativas que siguiendo los principios cooperativos organicen la producción de hortalizas con esa moderna tecnología, decide respaldar institucionalmente y luego contratar a la ONG para el desarrollo del proyecto. Este es el primer caso de proyecto comunitario de esta alcaldía con financiamiento del FIDES y uno de los primeros en todo el país. Sin embargo, el proceso seguido ha sido más accidentado que lo esperado inicialmente. Pero en vista de lo enriquecedor de la experiencia se narra, por

² En esta exposición cuando se mencione a la ALCALDÍA se refiere a la del Municipio Autónomo Arismendi del Estado Nueva Esparta, y cuando se menciona a la ONG se refiere siempre a la Asociación Civil PRODEL

cuanto podría ser útil para otras ONGs, Alcaldías y estudiosos de estos nuevos procesos interesados en identificar formas concretas e instrumentos para la promoción y fortalecimiento de la economía social y políticas públicas concurrentes para el desarrollo local. Es importante señalar que aunque el proyecto se ejecutará con participación comunitaria, su financiamiento es a través de recursos del 80% de la alcaldía de Arismendi debido a que su monto supera el 20% destinado a todas las comunidades del municipio pero debido al impacto social, organizativo y económico para las comunidades del municipio fue asumido con gran interés por la Alcaldía del Municipio. Es decir, coinciden en este caso el interés de la ONG, la Alcaldía y otras organizaciones de economía social en el municipio. De allí lo significativo del proceso y de los pasos operacionales dados en su concreción. La tabla 4 se presenta en forma esquemática la secuencia de acciones tomadas por los actores y sus resultados hasta ahora.

Tabla 4.
Secuencia de acciones tomadas por los actores y sus resultados en el proceso de preparación y tramitación del proyecto comunitario SADEL en el periodo 2001-2002

<u>ACTOR</u> (Cuándo)	<u>ACCIÓN</u>	<u>RESULTADO</u>
ONG (Mes 01)	Presenta a la Alcaldía idea para proyecto comunitario accediendo a recursos del FIDES	Alcaldía interesada en la idea. Sugiere presentar propuesta ante la Cámara Municipal
ONG (Mes 02)	Prepara propuesta técnica y la presenta en sesión de Cámara Municipal	Cámara Municipal interesada en la propuesta. Consultarán.
Alcaldía (Mes 04) ONG (Mes 04)	Solicita a la ONG presentar oferta técnica y económica para eventualmente contratar la formulación del proyecto Entrega oferta técnica y económica	Acuerdo de términos básicos de referencia para presentar oferta técnica y económica Oferta en consideración por Cámara Municipal
Cámara Municipal (Mes 05)	Expresión de dudas sobre bondades técnicas del proyecto que comprometen su posible respaldo político al mismo. Tecnología novedosa despierta dudas sobre eficiencia.	Acuerdo de realizar nueva exposición pública técnica ante la Cámara Municipal, asesores y comunidad.
ONG (Mes 05)	Exposición técnica y pedagógica sobre características y ventajas de la nueva técnica y el proyecto, ante cooperativas, productores, asesores técnicos y Cámara Municipal	Acuerdo de realizar Gira Técnica con Concejales y asesores para observar in situ el funcionamiento de la tecnología en finca aeropónica
ONG y Concejales (Mes 05)	Organiza gira técnica desde la Isla de Margarita hacia Estado Trujillo, para observar aplicación de aeroponía y horticultura	Cámara Municipal acuerda apoyar la propuesta de la ONG

<u>ACTOR</u> (Cuándo)	<u>ACCIÓN</u>	<u>RESULTADO</u>
Alcaldía (Mes 05)	Contrata a la ONG para la formulación del proyecto acorde con metodología FIDES y para elaborar propuesta de Ordenanza para crear la Fundación Municipal para Proyectos Sociales y Productivos comunitarios	Contrato firmado y en marcha tareas de la formulación del proyecto con metodología FIDES
ONG (Mes 06)	Identifica que los proyectos sociales que el FIDES ha financiado son para infraestructura de servicios, generando incertidumbre sobre aprobación de financiamiento para el componente educativo de capacitación que el proyecto contiene.	ONG realiza exposición en FIDES, Caracas, para mostrar que la educación es necesaria y debe ser financiada como parte del costo del proyecto. Se definen criterios para financiar la educación por el FIDES
ONG (Mes 06)	Entrega proyecto formulado a la Alcaldía para su tramitación ante el FIDES	Se inicia el proceso de tramitación de financiamiento en la región
Alcaldía (Mes 06)	Presenta proyecto ante Gobernación para obtener aval técnico y respaldo institucional	Conocimiento formal e inicio de evaluación del proyecto por la Gobernación.
Gobernación (Mes 07)	Realiza observaciones menores al proyecto	ONG incorpora observaciones de Gobernación al proyecto
Alcaldía (Mes 07)	Entrega proyecto al FIDES	Comienza evaluación del proyecto por el FIDES
FIDES (Mes 09)	Realiza observaciones menores al proyecto	ONG incorpora observaciones al proyecto y devuelve al FIDES para completar trámites
FIDES (Mes 10)	Anuncia nueva política nacional de que sólo entregará el dinero si se crea un Fondo o Fundación Municipal para que administre el cofinanciamiento del proyecto y recupere la inversión ejecutada.	Alcaldía y Cámara municipal acuerdan iniciar proceso de discusión de la propuesta para crear la Fundación Municipal para Promoción de Proyectos Sociales y Productivos.
Alcaldía y Cámara Municipal (Mes 11)	Inician proceso formal para crear la Fundación Municipal para la Promoción de Proyectos Sociales y Productivos.	Ordenanza Municipal en proceso de elaboración.

<u>ACTOR</u> (Cuándo)	<u>ACCIÓN</u>	<u>RESULTADO</u>
FIDES (Mes 11)	Anuncia que las comunidades no han presentado suficientes proyectos al FIDES y que perderán los recursos asignados si no entregan los proyectos antes de fin de año	FIDES dice que ofrecerá apoyo a comunidades para que aprendan a elaborar proyectos y así puedan acceder a los recursos asignados por FIDES
ONG (Mes 11)	Esperando por la aprobación formal del proyecto y por la creación de la Fundación Municipal que administre el financiamiento.	Advierte que la inflación, las expectativas de proveedores y el momento del inicio podrían afectar la ejecución del proyecto presupuestariamente
Alcalde y Cámara Municipal (Mes 12)	Aprueban ordenanza para la creación de la Fundación para la Promoción de Proyectos Productivos y Sociales en el Municipio Arismendi (FUNPROSOMA).	Se inicia el proceso de nombramiento y selección del Comité Ejecutivo de FUNPROSOMA
Alcalde y Cámara Municipal (Mes 13)	Nombran sus representantes ante FUNPROSOMA	Se inicia el proceso de selección de los representantes de la sociedad civil organizada para la FUNPROSOMA
FUNPROSOMA (Mes 13)	Convoca a la sociedad civil organizada para difundir los objetivos y alcances de la fundación .	Se realiza reunión con la sociedad civil; se abre el registro de organizaciones y se fija fecha para realizar la elección de los representantes de la sociedad civil.
FUNPROSOMA (Mes 13)	Convoca a elecciones de los representantes de la sociedad civil	Se eligen dos representantes de ONGs al Comité Ejecutivo de FUNPROSOMA
ONG (Mes 13)	Presenta instrumento y criterios a FUNPROSOMA para la selección de los aspirantes a participar como socios en el proyecto y beneficiarios del financiamiento.	Preparación para convocatoria pública para la presentación del proyecto y preselección de los participantes en el mismo.
Alcaldía y FUNPROSOMA (Mes 14)	Convocatoria pública a la sociedad civil para la exposición del Proyecto SADEL .	Se inicia el proceso de selección de los participantes, distribuyéndose la planilla de preselección y fijándose fecha para recolección de recaudos.

<u>ACTOR</u> (Cuándo)	<u>ACCIÓN</u>	<u>RESULTADO</u>
FUNPROSOMA (Mes 15)	Abre el proceso de recolección de recaudos y fija fecha para la evaluación de los mismos y selección de los beneficiarios del proyecto	FUNPROSOMA y la ONG evalúan los recaudos y seleccionan los participantes
FUNPROSOMA (Mes 15)	Publica los resultados de la selección de aspirantes. A los socios seleccionados se les ayuda a constituirse y registrarse como ONG	Se completan los recaudos de los participantes seleccionados lo que incluye el registro como ONG beneficiaria del proyecto
FUNPROSOMA (Mes 16)	Entrega al FIDES el proyecto con las correcciones finales y la carta aval para las ONGs beneficiarias del financiamiento para la ejecución del proyecto	Proyecto entregado y en fase final de aprobación para constituir fideicomiso para la ejecución del proyecto
FIDES (Mes 16)	Tiene 15 días hábiles para culminar requisitos formales y aperturar el fideicomiso para dar inicio al cronograma de ejecución del proyecto y al seguimiento y vigilancia de los objetivos del proyecto y el retorno del financiamiento	En espera y revisión para proceder a completar trámites internos para aprobación y entrega del financiamiento al proyecto SADEL.

Lecciones de este proceso de tramitación de financiamiento para un proyecto comunitario

En la Ley del FIDES se establece (Art. 24), que al menos el 20% de los recursos asignados anualmente a las gobernaciones y alcaldías será utilizado para financiar proyectos que las comunidades organizadas, asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales presenten a dichas entidades. A nivel nacional ese monto alcanzó la cantidad de ciento veinte mil millones de Bolívares (Bs 120.000.000.000) para el año 2001. Pero, como dijo el presidente del FIDES, finalizando ese año, de ese monto sólo se habían solicitado menos del 10% (Umanés, 2001). Esta forma de financiamiento a proyectos productivos de comunidades es muy nueva y cuando el FIDES fue creado no se pensó en esa modalidad. Ahora, luego de su reforma y establecido el procedimiento para el acceso al financiamiento las comunidades podrían acceder pero en la práctica no lo hacen. Aunque el FIDES ofrece información al público (www.fides.gov.ve), la misma no parece suficiente y adecuada para resolver esta negativa situación.

Entre las razones para que las comunidades no presenten proyectos estaría la desinformación. Las comunidades y organizaciones no están enteradas de que pueden acceder a estos recursos. Además, las comunidades no están preparadas, no tienen capacitación adecuada para formular proyectos según los requisitos de la metodología de las instituciones de financiamiento público. Pero también los procedimientos para acceder a los recursos son muy engorrosos, lentos y en varios aspectos operativos específicos de la tramitación aparecen nuevos detalles para completar requisitos. Tales requisitos son nuevos para la ONG que

tramita junto a la entidad pública local el financiamiento del proyecto, por cuanto no habían sido adecuadamente presentados en la oportunidad y lugar en que se informa sobre las condiciones y requisitos para acceder a financiamiento de proyectos por el FIDES.

Sin embargo, tales aparentemente nuevos requisitos son parte de los tradicionales requisitos y procedimientos establecidos expresamente en las políticas internas del FIDES para el financiamiento de los proyectos ordinariamente presentados por alcaldías y gobernaciones. Estos proyectos tradicionales comprenden básicamente obras de infraestructura, adquisición de bienes y equipos y cancelación de obligaciones generadas por el proceso de descentralización y transferencia de competencias. Los criterios para determinar la pertinencia y procedimientos para esos financiamientos obedecían a diferentes situaciones y necesidades.

Pero ahora se están haciendo más lentos los trámites, se disminuye la eficiencia del proceso y la eficacia de la institución para cumplir con los objetivos de la política que le dio origen se afecta negativamente. Un impacto tal vez no deseado, pero que puede ser objetivamente leído del examen de los hechos observados, es que el enunciado político de financiar directamente proyectos comunitarios es positivo, pero la poca eficiencia institucional hace que pareciera atenderse más al hacer creer que se financia que al lograr que efectivamente se financien proyectos comunitarios con solidez técnica y pertinencia social. Esto puede conducir a que no se utilicen esos recursos adecuadamente y disminuya la credibilidad en estas opciones que forman parte de la nueva institucionalidad originada en la Constitución Nacional de 1999. Aunque hacer efectivos tales derechos es también responsabilidad de la misma comunidad organizada, que debe ser capacitada y empoderada para lograr constituirse en sujeto social dirigente de su propio destino.

El haberse reformado la Ley de FIDES en su artículo 24 (en el sentido antes mencionado), es positivo pero no es suficiente para facilitar completamente el proceso de tramitación de financiamientos a proyectos productivos presentados por las ONGs y comunidades organizadas. Se requiere reformar otros artículos y reglamentarlos todos acorde con las necesidades de las comunidades organizadas y las características de sus proyectos, en muchos de los cuales se contempla la atención a necesidades de capacitación, comunicación y organización para el éxito de proyectos comunitarios. La misma ley del FIDES debería ser revisada en función de permitir una mayor participación de las comunidades, de igual manera las políticas internas del organismo deberían ser más precisas con el fin de disminuir la ambigüedad en los trámites y procesos.

Estas reflexiones surgen mientras tanto se completa el proceso de financiamiento para la ejecución del proyecto de la ONG con la Alcaldía. Otros proyectos que se puedan presentar posteriormente completarán la tramitación de su financiamiento por esta fuente en un lapso de tiempo menor, ya que estaría constituida la Fundación Municipal (FUNPROSOMA). Es de esperar que la divulgación de esta experiencia contribuya a organizar el proceso y las estrategias para solicitar financiamiento por esta vía por parte de organizaciones de economía social y por parte de académicos interesados en acompañar los procesos de construcción del sector de economía social como parte de estrategias de desarrollo local y regional. A ese fin ha tratado de contribuir esta comunicación.

REFERENCIAS BIBLIOHEMEROGRÁFICAS Y PÁGINAS WEB CONSULTADAS

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, 2000.

BENGOA, J. M., EL ZAKHEM, E., SIFONTES, Y. (1994) *Necesidades de Energía y Nutrientes de la Población Venezolana*. Fascículo III. Fundación CAVENDES, Caracas.

BENGOA, J. M. (2000) *Hambre cuando hay pan para todos*. Fundación CAVENDES. Caracas.

FIDES. (2000) *Manual práctico sobre procedimiento de formulación de proyectos y metodología para su presentación ante el FIDES*. Caracas.

INN/ULA. *Hojas de Balance de Alimentos*. Mérida, 1989-1994; 1995-1997.

LÓPEZ de B., M., de JIMÉNEZ, M., SIFONTES, Y., EVANS, R. y MACHÍN, T. (1996). *Situación alimentaria y nutricional de Venezuela. Nutrición, Base del Desarrollo*. Fundación CAVENDES, Fascículo II, Caracas.

MORÓN, C. Seguridad alimentaria en América Latina. *Arch Latinoam Nutr* 1995; 45(1S): 329S-337S

OCEI-PNUD. *Índice y entorno del desarrollo humano en Venezuela 1998*. Caracas, 1999

OCEI-PNUD. *Índice y entorno del desarrollo humano en Venezuela 1999*. Caracas, 2000

PORTILLO, Z. (1999) *Riesgo de deficiencia de Macronutrientes y Micronutrientes según consumo en preescolares de zona marginal, Valencia, Estado Carabobo*. Tesis para optar al título de Magíster en Nutrición.

PRODEL. Sistema Autogestionario Aeropónico para el Desarrollo Local (SADEL). Proyecto productivo formulado por la Asociación Civil PRODEL para la Alcaldía del Municipio Arismendi del Estado Nueva Esparta. La Asunción, Junio 2001.

HUMANES, T. (2001). "La sociedad civil neoespartana dispone de 3 millardos del FIDES para proyectos". *Sol de Margarita*, 16 de Febrero, p. 2.

www.coopnetaldia.org

www.ecorain.it

www.eumedia.es/articulos/vr/Hortofrut/1febculivos.HTML

www.fao.org/faostat/

www.infoagro.info.ve/informacion/produccion/costos/hojas/tomate.html

www.itc-canarias.org/prensa-itc/boletin/199929/pag07.html

www.mpc.gov.ve/agrint.html

www.ocei.gov.ve

www.platino.gov.ve/MAC/estadist.htm

www.sistema.itesm.mx/va